

RESOLUCION V.R. N° 2016 079-1,

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **MARIO ANDRÉS ROZAS SOTO**, a contar del 1 de agosto de 2016, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C162387 que mantenía con la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

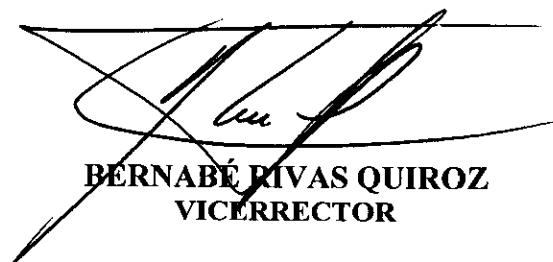
1. Acéptase, a contar del 1 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el Sr. **MARIO ANDRÉS ROZAS SOTO**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C162387, que mantenía en la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Rozas Soto, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C162387, se reducen a \$3.600.000.-

2. El Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de agosto de 2016.


BERNABÉ RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR

PROVIDENCIA D.N° 2016 - 154

Concepción, 17 de agosto de 2016.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 1 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el Sr. **Mario Andrés Rozas Soto**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C162387.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado
CCH/mmr